



AYUNTAMIENTO DE SAN MARTÍN DE LA VEGA

ACUERDOS PLENARIOS DE FECHA 25/02/2015 DE MODIFICACIÓN DEL ANEXO DE INVERSIONES DEL PRESUPUESTO Nº 02/2015 Y 03/2015

Nº 02/2015

1º.- MODIFICAR el Anexo de Inversiones del vigente presupuesto municipal de manera que quede constituido por el siguiente proyecto de gasto:

Denominación del Proyecto de Inversión	Total	Partida de gasto	Recursos municipales			Comunidad de Madrid	Estado	Empresas	Partida de ingreso
			Propios	Crédito	Enajenación				
ADQUISICION EQUIPOS INFORMATICA	5.000	9200-636	5.000						
TOTAL	5.000				0	0	0	0	

2º.- EXPONER al público la modificación aprobada por plazo de quince días hábiles, mediante anuncio en el B.O.C.M. y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. Se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones. En caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas y adoptar acuerdo de aprobación definitiva.

3º.- FACULTAR a la Sra. Alcaldesa para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

Nº 03/2015

1º.- MODIFICAR el Anexo de Inversiones del vigente presupuesto municipal de manera que quede constituido por el siguiente proyecto de gasto:

Denominación del Proyecto de Inversión	Total	Partida de gasto	Recursos municipales			Comunidad de Madrid	Estado	Empresas	Partida de ingreso
			Propios	Crédito	Enajenación				
BYPASS SOTO TAMARIZO	45.000	410-600	45.000						
TOTAL	45.000				0	0	0	0	

2º.- EXPONER al público la modificación aprobada por plazo de quince días hábiles, mediante anuncio en el B.O.C.M. y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. Se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones. En caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas y adoptar acuerdo de aprobación definitiva.

3º.- FACULTAR a la Sra. Alcaldesa para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.